Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

llama a Lexe que deven rrenovarse en un caso fir
tuto ho tro ebento, de que estan llenos aun los Auto
res rromancistas por lo que Contempla al Aun
tam.to vien Instruido rreservando estas y otras
poderosas rrazones para esponerlas si nece
sario fuese en el Tribunal de Justicia donde pro
testa siendolo efecutarlo, Y suplica al S.or Gov.or
se sirva Despreciar la dha pretension de dho
S.or D.n Antonio Melgares, Como estraña y in
fundada y fuera de tpo, mandando Continue sin
perdida de tpo a la Cobranza, porque de lo Con
trario modestam.te hablando omise o denegado
Protesta el que propone que todos los daños
menos Cavos y perjuicios que se siguieren a la R.l
hacienda y al Comun sean de quenta y rriego de
quien por otro lugar aiga y asimismo suplica se
sirva mandar se le de por testimonio Con In
sercion a la letra de este su Boto y Contesta
de su proposicion Como de lo demas que señala
re, Igual mente Con la misma modestia
rrequiere a esta villa a fin de que se sirva
decretar se pongan en practica los rrepartimientos pertenecientes a este año rrespec
to a lo adelantado del tpo protestando que